



OTORGA EXCEPCIONALMENTE BECA
DE RESIDENCIA ALUMNOS LICEO
POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTÍNEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 1322

QUILLÓN, 17 DE MARZO DE 2022

VISTOS:

- 1 El análisis de los antecedentes, realizado en audiencia en la Alcaldía con apoderados y Dirección del DAEM, el día 14 de marzo del presente, relacionado con cuatro alumnos del Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez, quienes por sistema de admisión escolar son beneficiarios del Internado Comunal, establecimiento que se encuentra en proceso de habilitación para su normal funcionamiento, razón que lleva a buscar alternativas de residencia en la ciudad para estos alumnos.
- 2 El decreto alcaldicio N° 1344, de fecha 07 de abril de 2021, que aprueba convenio celebrado con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio de Quillón, para el periodo 2021, para el desarrollo del programa de Residencia Familiar Estudiantil, cuya versión para el año 2022 se encuentra en proceso.
- 3 El Decreto Alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de noviembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

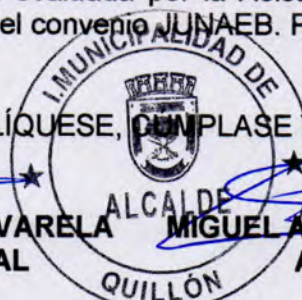
El interés municipal de dar acogida, durante la semana por espacio de un mes, mientras se completa la habilitación del Internado, a fin de favorecer el acceso y mantención en sistema educacional, de los alumnos que tienen la necesidad de trasladarse para continuar sus estudios;

DECRETO:

1. **OTORGASE** excepcionalmente "Beca de Residencia Estudiantil", por un monto de \$83.710; conforme a los montos definidos para el Programa Residencia Familiar Estudiantil, de JUNAEB, a los siguientes alumnos del Liceo Luis Cruz Martínez, por un mes a contar del 15 de marzo de 2022:

NOMBRE	RUT	CURSO
FELIPE DUVAN GARCÍA VERA	[REDACTED]	2° B
ANIBAL ANTONIO GARCÍA VERA	410.59	2° B
TAMARA AGUSTINA GARCIA VERA	63.8	2° B
SCARLETH BELÉN GARCIA JARA	[REDACTED]	2° B

2. **DISPENSASE** el pago por la suma de \$ 334.840.- (trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos), por concepto de beca de residencia estudiantil, a la doña **LEYXIE ANDREA SANCHEZ YÉVENES, RUT N° 19.475.191-4**, Familia Tutora evaluada por la Asistente Social del DAEM en los requisitos del convenio JUNAEB. Pago con cargo a fondo del Liceo.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

OIG/NSch/MIB
DISTRIBUCIÓN:

1.-Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez, 2.- Asistente Social DAEM, 3.- Finanzas DAEM / 4.- Secretaria Municipal